ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1241724 del 31 de diciembre 2019

ACTA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año 2020, **el Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**, identificado con c.c. No.11.339.805 de Zipaquira, en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos como Supervisor SED**,** ANGELA LOZANO BAYONA identificada con c.c. No. 63448206 de Florida Blanca (Stder) como Apoyo a la Supervisión y **SERGIO GUSTAVO GÓMEZ HERRERA**. identificado con c.c. No.79.427.475 de Bogotá D. C., Representante Legal de **INVERMOHES S.A.S**. con NIT 830.038.959-3 en su condición de Interventoría, para suscribir el Acta de prorroga No. 2 de la Suspensión No. 1 del Contrato de Interventoria No. 1241724 del 31 de diciembre de 2019, cuyas condiciones se trascriben a continuación, teniendo en cuenta que:

Mediante comunicado 201113_ARAR-ED-CHIP-47 del 13 de Noviembre de 2020 (adjunto) el Consultor solicita la Suspensión del Contrato No. 1242250/19 a partir del 17 de Noviembre de 2020; al respecto se emite el siguiente concepto:
Como es de conocimiento de las partes, el día 5 de octubre de 2020 se radicó ante la Curaduría Urbana No. 1 la respuesta al Acta de Observaciones No. MT.1001-1-20-1183 y a la fecha no se ha obtenido el visto bueno por parte de la Curaduría Urbana No. 1 para expedir la Licencia de Construcción.
Expuesto lo anterior consideramos procedente la solicitud realizada por el Contratista-Consultor, y se recomienda a la Secretaria de Educación aprobar la Prórroga No.2 a la Suspensión No.1 del Contrato de Consultoría No. 1242250/19 a partir del 17 de Noviembre de 2020 por el termino de treinta (30) días calendario, considerando el tiempo prudencial que requiere la Curaduría Urbana No.1 para dar respuesta definitiva respecto a la expedición de la licencia. Cabe aclarar, que dicha suspensión puede llegar a ser mayor al término solicitado, si la Curaduría Urbana No.1 no se pronuncia en el término previsto; situación que depende de forma directa de la Curaduría Urbana No.1, toda vez que los tiempos de gestión de la Curaduría no son imputables a los tiempos del Contrato de Consultoría.
Por lo expuesto anteriormente, INVERMOHES S.A.S en calidad de empresa Interventora, RECOMIENDA REALIZAR LA PRÓRROGA 02 A LA SUSPENSIÓN 01 por un término de treinta (30) días calendario a los contratos CO1.PCCNTR.1241724 y C01-PCCNTR.1242250 de Consultoría e Interventoría respectivamente; desde el 17 de noviembre de 2020 hasta el 17 de diciembre de 2020 o hasta que se superen las circunstancias que motivaron la suspensión.

Se deja constancia entre las partes que con la presente prórroga no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1241724 de 2019.

OBJETO	INTERVENTORÌA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA
CONTRATISTA	INVERMOHES S.A.S.
PLAZO INICIAL	8,5 meses
FECHA DE INICIACIÓN	30 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de octubre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	19 de agosto de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN No. 1	3 de octubre de 2020
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	3 de octubre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1	17 de noviembre de 2020
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	17 de noviembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSION No. 1	17 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11 de febrero de 2021
SUPERVISOR	Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA	**INVERMOHES S.A.S**	SUPERVISOR	**Ing. LUIS ANTONIO PINZON PARRA**
Nit/ C.C	**830.038.959-3**	Nit/ C.C	**11339805 de Zipaquira**
REP. LEGAL	SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA	CARGO	Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
C.C.	79.427.475 de Bogotá		
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**ANGELA LOZANO BAYONA**		
Nit/ C.C	63448206 de Florida Blanca Santander		
	CONTRATISTA DCCEE		